



Resolución de Dirección **220 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR LA COMPRA DE CARNE DE CERDO PARA EL COMEDOR
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
15/10/2024

Ref.: EXPTE. N° TAR - 95/24

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de carne de cerdo y productos afines, durante los meses de Julio y Octubre de 2.024, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que mediante Resoluciones N° 155-SRT-24 y N° 264-SRT-24 – Expediente N° 20.118/24 se declararon desiertas, por primera y segunda vez respectivamente, las Contrataciones Directas N° 07/24 y 14/24 para la provisión de carne de cerdo y productos afines.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 31693 – Expediente N° TAR – 29/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 746.867,50), ocasionados por la compra de carne de cerdo y productos afines destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Julio a Octubre del año 2.024.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Setecientos cuarenta y seis mil



Resolución de Dirección **220 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR LA COMPRA DE CARNE DE CERDO PARA EL
COMEDOR
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
15/10/2024

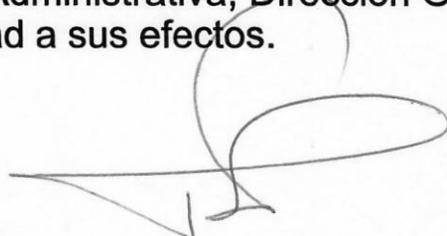
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Setecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 746.867,50), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. *Teresita I. Mercado*
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a